



**Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza**

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes

**Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016**

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes

Balance Consolidado al cierre del ejercicio 2016

(Cifras en euros)

| ACTIVO | Nota de la Memoria | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|-----------------------|----------------------|----------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 14.434.552,98 | 14.042.176,87 |
| Inmovilizado Intangible | 6 | 260.936,32 | 128.235,44 |
| Patentes, licencias, marcas y similares | | 21.366,54 | 22.587,14 |
| Aplicaciones informáticas | | 238.708,14 | 103.908,59 |
| Otro inmovilizado intangible | | 861,64 | 1.739,71 |
| Inmovilizado Material | 7 | 14.111.168,91 | 13.846.994,94 |
| Terrenos y construcciones | | 10.389.482,78 | 10.577.288,22 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 3.485.597,99 | 2.889.769,12 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | | 236.088,14 | 379.937,60 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 9 | 62.447,75 | 66.946,49 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | 26.330.752,70 | 29.285.783,52 |
| Existencias | 10 | 1.123.958,14 | 1.456.280,77 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 25.090.924,28 | 27.277.128,83 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 9,1 - 9,3 | 910.785,96 | 1.200.393,30 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 12 | 87.909,29 | 44.813,50 |
| Otros deudores | 9,1 - 9,3 - 17 | 24.092.229,03 | 26.031.922,03 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 9,1 | 7.317,08 | - |
| Periodificaciones a corto plazo | | 2.534,61 | 2.801,72 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 9,1 - 9,3 | 106.018,59 | 549.572,20 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 40.765.305,68 | 43.327.960,39 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota de la Memoria | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|-----------------------|----------------------|----------------------|
| PATRIMONIO NETO | | 14.832.698,66 | 6.606.108,75 |
| Fondos propios | | 834.155,11 | (6.458.016,63) |
| Reservas | 9,8 | 9.032.245,91 | 8.029.462,07 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | (15.490.263,54) | (16.259.489,92) |
| Otras aportaciones de socios | | 5.432.118,39 | - |
| Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante | 14,1 | 1.860.054,35 | 1.772.011,22 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 13 | 13.998.543,55 | 13.064.125,38 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 6.623.668,02 | 12.004.751,36 |
| Deudas a largo plazo | | 3.258.281,32 | 4.809.472,01 |
| Deudas con entidades de crédito | 9,2 - 9,3 | 2.500.000,00 | 3.750.000,00 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 8 - 9,2 - 9,3 | 141.591,12 | 343.567,74 |
| Otros pasivos financieros | 9,2 - 9,3 | 616.690,20 | 715.904,27 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 3.365.386,70 | 7.195.279,35 |
| Otras deudas | 9,2 - 9,3 - 17 | 3.365.386,70 | 7.195.279,35 |
| PASIVO CORRIENTE | | 19.308.939,00 | 24.717.100,28 |
| Deudas a corto plazo | | 3.148.432,68 | 2.570.775,23 |
| Deudas con entidades de crédito | 9,2 - 9,3 | 1.252.791,88 | 1.275.159,25 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 8 - 9,2 - 9,3 | 307.972,10 | 432.091,44 |
| Otros pasivos financieros | 9,2 - 9,3 | 1.587.668,70 | 863.524,54 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | 3.702.582,54 | 5.148.829,98 |
| Otras deudas | 9,2 - 9,3 - 17 | 3.702.582,54 | 5.148.829,98 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 12.454.123,78 | 16.986.085,02 |
| Proveedores | 9,2 - 9,3 | 1.806.856,44 | 704.997,54 |
| Otros acreedores | 9,2 - 9,3 | 10.647.267,34 | 16.281.087,48 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 3.800,00 | 11.410,05 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 40.765.305,68 | 43.327.960,39 |

(*) Cifras reexpresadas

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2016
(Cifras en euros)

| | NOTA | 31/12/2016 | 31/12/2015 (*) |
|---|------|---------------------|---------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| <i>Importe neto de la cifra de negocios</i> | | 3.452.839,56 | 4.065.958,60 |
| Ventas | | 3.273.279,47 | 3.538.254,49 |
| Prestaciones de servicios | | 179.560,09 | 527.704,11 |
| <i>Aprovisionamientos</i> | 14.2 | (23.358.931,56) | (23.374.973,12) |
| Consumo de mercaderías | | (1.495.024,71) | (1.253.033,36) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (13.495.846,38) | (13.298.888,47) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (8.368.060,47) | (8.823.051,29) |
| <i>Otros ingresos de explotación</i> | | 42.149.550,28 | 41.101.680,78 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 357.308,37 | 350.538,63 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 13 | 41.792.241,91 | 40.751.142,15 |
| <i>Gastos de personal</i> | | (6.365.095,01) | (6.744.988,49) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (4.875.463,61) | (5.259.720,11) |
| Cargas sociales | 14.3 | (1.489.631,40) | (1.485.268,38) |
| <i>Otros gastos de explotación</i> | | (13.355.998,89) | (13.436.347,91) |
| Pérdidas, deterioro y variación provisiones operac. comerciales | | (12.434,79) | (2.938,08) |
| Otros gastos de gestión corriente | | (13.343.564,10) | (13.433.409,83) |
| <i>Amortización del inmovilizado</i> | 6 -7 | (1.272.993,92) | (1.186.418,61) |
| <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</i> | 13 | 1.278.469,92 | 1.208.491,43 |
| <i>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</i> | | - | 3.673,13 |
| Resultados por enajenaciones y otras | | - | 3.673,13 |
| <i>Otros resultados</i> | 14.4 | 44.329,49 | 758.695,43 |
| Ingresos Excepcionales | | 48.811,55 | 779.041,75 |
| Gastos Excepcionales | | (4.482,06) | (20.346,32) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 2.572.169,87 | 2.395.771,24 |
| <i>Ingresos financieros</i> | | 27,73 | 211,90 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 27,73 | 211,90 |
| <i>Gastos financieros</i> | | (700.473,46) | (579.050,66) |
| <i>Diferencias de cambio</i> | | (11.669,79) | (44.921,26) |
| Otras diferencias de cambio | | (11.669,79) | (44.921,26) |
| RESULTADO FINANCIERO | | (712.115,52) | (623.760,02) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 1.860.054,35 | 1.772.011,22 |
| <i>Impuesto sobre beneficios</i> | 12 | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 1.860.054,35 | 1.772.011,22 |
| OPERACIONES INTERRUMPIDAS | | | |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | | |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | | 1.860.054,35 | 1.772.011,22 |
| Resultado atribuido a la sociedad dominante | | 1.860.054,35 | 1.772.011,22 |

(*) Cifras reexpresadas

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

 Estado de cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016
(Cifras en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

| | 2016 | 2015 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 1.860.054,35 | 1.772.011,22 |
| <i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i> | | |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 2.212.888,05 | 3.325.681,19 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | 2.212.888,05 | 3.325.681,19 |
| <i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i> | | |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | (1.278.469,92) | (1.208.491,33) |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | (1.278.469,92) | (1.208.491,33) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 2.794.472,48 | 3.889.201,08 |

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

| | Reservas | Resultado de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|--|--------------|------------------------------------|------------------------------|-------------------------|--|----------------|
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014 | 726.413,00 | (21.831.984,00) | - | 7.531.850,00 | 6.556.029,00 | (7.017.692,00) |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores | | | | | | |
| II. Ajustes por errores 2014 y anteriores | | | | | | |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO DE AÑO 2015 | 726.413,00 | (21.831.984,00) | - | 7.531.850,00 | 6.556.029,00 | (7.017.692,00) |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | 1.457.524,00 | 2.252.735,35 | 3.710.259,35 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | | | | | | |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | 1.959.355,45 | 5.572.494,08 | | (7.531.849,53) | | - |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015 | 2.685.768,45 | (16.259.489,92) | - | 1.457.523,48 | 8.808.764,35 | (3.307.433,64) |
| I. Ajustes por cambios de criterios 2015 | | | | | | |
| II. Ajustes por errores 2015 | 5.658.180,36 | | | | 4.255.361,03 | 5.658.180,36 |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2016 | 8.343.948,81 | (16.259.489,92) | - | 1.457.523,48 | 13.064.125,38 | 6.606.107,75 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | 1.860.054,35 | 934.418,13 | 2.794.472,48 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | | | | | | |
| 3. Conversión pasivos financieros en patrimon. neto | | | 5.432.118,39 | | | 5.432.118,39 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | 688.297,10 | 769.226,38 | | (1.457.523,48) | | |
| E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016 | 9.032.245,91 | (15.490.263,54) | 5.432.118,39 | 1.860.054,35 | 13.998.543,51 | 14.832.698,62 |

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

 Estado de Flujo de Efectivo Consolidado
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016
(Cifras en euros)

| | NOTAS | 2016 | 2015 (*) |
|--|--------------|-----------------------|-----------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | | 1.860.054,35 | 1.772.011,22 |
| 2. Ajustes del resultado: | | (287.027,17) | (192.103,11) |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 6 y 7 | 1.272.993,92 | 1.186.418,61 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | | 12.434,79 | 2.938,08 |
| c) Variación de provisiones (+/-) | | (994.431,69) | (748.134,00) |
| d) Imputación de subvenciones | 13 | (1.278.469,92) | (1.208.491,43) |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-) | 7 | - | (3.673,13) |
| g) Ingresos financieros (-) | | (27,73) | (211,90) |
| h) Gastos financieros (+) | | 700.473,46 | 579.050,66 |
| 3. Cambios en el capital corriente: | | (268.800,43) | (3.006.679,98) |
| a) Existencias (+/-) | | 332.322,63 | 307.040,18 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | | 2.183.692,26 | (3.969.336,64) |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | | (7.049,97) | - |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | | (3.236.943,77) | 707.152,48 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | | 483.648,06 | (51.536,00) |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | (24.469,64) | - |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (545.243,27) | (357.481,10) |
| a) Pagos de intereses (-) | | (545.271,00) | (357.693,00) |
| c) Cobros de intereses (+) | | 27,73 | 211,90 |
| 5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4) | | 758.983,48 | (1.784.252,97) |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| 6. Pagos por inversiones (-): | | (1.669.868,77) | (356.489,79) |
| b) Inmovilizado intangible | 6 | (217.187,17) | (37.720,79) |
| c) Inmovilizado material | 7 | (1.452.681,60) | (318.608,00) |
| e) Otros activos financieros | | - | (161,00) |
| 7. Cobros por desinversiones (+): | | - | 5.999,00 |
| b) Inmovilizado intangible | | - | 341,00 |
| c) Inmovilizado material | | - | 5.658,00 |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) | | (1.669.868,77) | (350.490,79) |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | | |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | 13 | 2.142.642,36 | 3.325.680,76 |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | | |
| a) Emisión: | | | |
| 4. Otras deudas (+) | | 252.231,11 | 242.942,00 |
| b) Devolución y amortización de: | | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-) | | (1.250.000,00) | (490.708,00) |
| 4. Otras deudas (-) | | (677.541,14) | (584.859,00) |
| 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10) | | 467.332,33 | 2.493.055,76 |
| D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio | | - | - |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D) | | (443.552,96) | 358.312,00 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio. | | 549.571,55 | 191.260,00 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio. | | 106.018,59 | 549.572,00 |

(*) Cifras reexpresadas

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente****Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016
(cifras en euros)****1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRUPO**

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, la Sociedad dominante) es una entidad de Derecho Público, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicos de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

La gestión de los servicios públicos de radio y televisión se lleva a cabo mediante las sociedades mercantiles Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, TVAA) y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, RAA), dependientes al 100% de la Entidad y constituidas a tal efecto mediante los Decretos 13/2005 y 14/2005, respectivamente, del Gobierno de Aragón, ambos de 11 de enero.

La Entidad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que las sociedades del Grupo incluidas en la consolidación realizan su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, número 2.

2. SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASOCIADAS Y MULTIGRUPO***2.1. Sociedades dependientes***

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las sociedades dependientes, que son aquellas en las que el Grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la sociedad.

En el proceso de consolidación se ha considerado como fecha de primera consolidación la fecha en la que cada sociedad se ha incorporado al Grupo. Sin embargo, el 1 de enero de 2012 fue la fecha efectiva del primer ejercicio en que el Grupo formuló cuentas anuales consolidadas.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

A continuación, se detallan las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Todas ellas tienen el mismo ejercicio económico.

| Nombre y domicilio | Actividad | Fracción de capital | | Derechos de voto | | Método consolidación | Auditor |
|---|--|---------------------|-----------|------------------|-----------|----------------------|---------------------------|
| | | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | |
| Corporación Aragonesa de Radio y Televisión | Gestión de los servicios de radio y televisión en Aragón | Entidad dominante | | | | Integración Global | Auren Auditores SP, S.L.P |
| Radio Autónoma de Aragón S.A.U | Gestión servicios de radio de la Comunidad de Aragón | 100,00% | - | 100,00% | - | Integración Global | Auren Auditores SP, S.L.P |
| Televisión Autónoma de Aragón S.A.U | Gestión servicios de tv de la Comunidad de Aragón | 100,00% | - | 100,00% | - | Integración Global | Auren Auditores SP, S.L.P |

Las acciones de todas y cada una de las empresas del Grupo incluidas en el perímetro de la consolidación no cotizan en Bolsa.

2.2. Sociedades multigrupo

Las sociedades multigrupo son aquellas que constituyen un negocio conjunto y se consolidan por el método de integración proporcional, que supone la inclusión en los estados financieros consolidados de la parte proporcional de los activos, pasivos, gastos e ingresos de estas sociedades, en función de la participación del Grupo en las mismas. Se entiende por negocios conjuntos aquellos en los que existe control conjunto con otros partícipes, que se produce cuando existe un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos correspondientes a los negocios conjuntos se presentan en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con su naturaleza específica.

En las cuentas anuales consolidadas adjuntas no existen sociedades multigrupo.

2.3. Sociedades asociadas

Las sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia. Estas sociedades son aquellas en las que se ejerce una influencia significativa en su gestión, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, pero sin llegar a tener el control ni tampoco el control conjunto. La influencia significativa de una sociedad se presume en aquellas sociedades en las que la participación es igual o superior al 20%.

El método de la puesta en equivalencia consiste en la incorporación en la línea del balance consolidado "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Participaciones puestas en equivalencia" del valor de los activos netos y fondo de comercio si lo hubiere, correspondiente a la participación poseída en la sociedad asociada. El resultado neto obtenido cada ejercicio correspondiente al porcentaje de participación en estas sociedades se refleja en las cuentas de resultados consolidadas como "Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia".

En las cuentas anuales consolidadas adjuntas no existen sociedades asociadas.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

3.1. Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por el Director General de la Entidad dominante de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y régimen de contratación están sujetos al derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la legislación vigente. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dada su condición de entidad de Derecho Público, está sujeta a la siguiente normativa:

- Ley 8/1987, de 15 de abril de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
- El texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.
- El texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.
- El texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

3.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera, de los resultados consolidados del Grupo y de los flujos de efectivo consolidados habidos durante el correspondiente ejercicio.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

3.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director General de la Entidad dominante ha formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han realizado las estimaciones que se han considerado necesarias para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Perspectivas del Grupo

La desviación presupuestaria negativa incurrida principalmente en los ejercicios 2008 a 2010 origina que el balance de situación consolidado del Grupo presente al 31 de diciembre de 2016 resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 15.490 miles de euros (16.259 miles de euros al cierre del ejercicio 2015). Las sociedades del Grupo, en virtud del cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores formalizaron durante el ejercicio 2012 aplazamientos de deuda con proveedores por importe de 10.923 miles de euros, sustituyendo esta financiación por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón, lo que permitió mejorar el fondo de maniobra respecto de ejercicios anteriores. Este hecho permite que el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016 adjunto presente fondo de maniobra positivo por importe de 7.022 miles de euros (3.481 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), del que un importe de 12.280 miles de euros (12.280 miles de euros al cierre del ejercicio 2015) se mantiene como cuenta a cobrar con Hacienda Pública en concepto de IVA, sobre el cual existe un procedimiento litigioso derivado de las actuaciones inspectoras realizadas por la Agencia Tributaria sobre las declaraciones de IVA de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Según lo descrito en la Nota 1, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es un Ente público dependiente en su totalidad del Gobierno Autonómico. En relación con el próximo ejercicio 2017, el Grupo cuenta con la dotación presupuestaria para dicho ejercicio, recogida en el Contrato Programa, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EJERCICIO 2016

FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN

ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS

A.D.E. 1PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

| INGRESOS | PREVISION CARTV 2017 | PREVISION RAA 2017 | PREVISION TVAA 2017 |
|---|----------------------|---------------------|----------------------|
| IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS | 3.765.594,00 | 76.080,00 | 3.133.083,00 |
| INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN | 11.376,00 | 19.800,00 | 306.800,00 |
| SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS | 407.023,00 | 4.087.771,00 | 36.255.992,00 |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS | 322.541,16 | 158.965,41 | 1.180.132,70 |
| TOTAL RECURSOS | 4.506.534,16 | 4.342.616,41 | 40.876.007,70 |
| GASTOS | PREVISION CARTV 2017 | PREVISION RAA 2017 | PREVISION TVAA 2017 |
| REDUCCIONES DE EXISTENCIAS | | | |
| APROVISIONAMIENTOS | | 1.096.223,00 | 22.134.583,00 |
| GASTOS DE PERSONAL | 2.290.132,00 | 1.271.547,00 | 3.239.727,00 |
| DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION | 322.541,16 | 158.965,41 | 1.180.132,70 |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | 1.701.122,00 | 1.802.049,00 | 13.914.179,00 |
| GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | 192.739,00 | 13.832,00 | 407.386,00 |
| TOTAL DOTACIONES | 4.506.534,16 | 4.342.616,41 | 40.876.007,70 |

Adicionalmente, la Dirección del Grupo contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias tendentes a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

Con fecha 4 de octubre de 2013, las partes suscribieron el Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 2 de 3 de enero de 2014), elaborado en cumplimiento de la previsión contenida en el propio contrato programa.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, las partes suscribieron la primera de las adendas de modificación de este contrato programa con objeto de minorar la asignación presupuestaria que el Gobierno de Aragón destinaba en el ejercicio 2015.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017 y finalmente, con fecha 29 de julio de 2016, se suscribe la tercera adenda de modificación del contrato programa con objeto de adecuar la asignación presupuestaria del Gobierno de Aragón hasta el ejercicio 2017.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

| Servicio público de comunicación audiovisual | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2017 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos de explotación | 42.349.751 | 42.426.134 | 43.304.845 | 44.337.110 | 44.551.877 |
| Inversiones | 1.436.371 | 1.400.000 | 1.400.000 | 2.000.000 | 1.900.000 |
| Operaciones financieras | 1.413.878 | 2.173.866 | 3.795.155 | 1.662.890 | 1.548.123 |
| Total costes estimados | 45.200.000 | 46.000.000 | 48.500.000 | 48.000.000 | 48.000.000 |
| Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón | 42.400.000 | 43.000.000 | 44.000.000 | 44.000.000 | 44.000.000 |

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Por todo lo anterior, las presentes cuentas anuales consolidadas han sido formuladas considerando la pertenencia de CARTV y sus sociedades dependientes al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, las presentes cuentas anuales consolidadas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3.5. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2015.

3.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada adjunta.

3.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

3.8. Corrección de errores

El efecto de cualquier corrección de errores fundamentales, se registra de la siguiente forma: el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

1. Durante el ejercicio la Entidad dominante ha procedido a reconocer los derechos de uso del inmueble en el que desarrolla su actividad, propiedad del Gobierno de Aragón, y que fueron adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión con fecha 14 de noviembre de 2005. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto de la Consulta 6 del BOICAC nº 77/2009, "Sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación". De acuerdo con el contenido de la citada norma, se ha contabilizado el derecho de uso que recibe como un activo material por su valor razonable, registrando como contrapartida una subvención de capital. El importe contabilizado ha ascendido a 8.511.867.76 euros que han sido registrados como Inmovilizado material y Subvenciones de capital de acuerdo con lo indicado en la Nota 7 de la presente memoria.
2. Adicionalmente, durante el ejercicio el Grupo ha procedido a corregir el importe de del epígrafe "subvenciones de capital" que no correspondía a adquisiciones de inmovilizado, dicho exceso ha sido registrado contra reservas. El importe corregido asciende a 4.256 miles de euros.
3. El Grupo ha procedido a corregir contra reservas 1.087 miles de euros resultantes de un acuerdo de liquidación de un contrato de servicios de suministro, mantenimiento y explotación de equipamiento, por el cual el proveedor, procede a emitir facturas rectificativas de los ejercicios 2012-2015 por el mencionado importe.
4. Exceso en provisión de intereses del préstamo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores de año 2012 por importe de 281 miles de euros. (Véase nota 17).

4. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA ENTIDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016 formulada por el Director General de la Entidad dominante, es la siguiente (en Euros):

| Base de reparto | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|---------------------|-------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 1.819.020,87 | 688.297,10 |
| Total | 1.819.020,87 | 688.297,10 |

| Aplicación | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|--|---------------------|-------------------|
| Reserva art 43.8 Ley General Audiovisual | 1.819.020,87 | 688.297,10 |
| Total | 1.819.020,87 | 688.297,10 |

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, han sido las siguientes:

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

5.1. Principios de consolidación aplicados

Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global para todas las sociedades dependientes.

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades dependientes, ya que se tiene un dominio efectivo por tener la mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión.

En las presentes cuentas anuales consolidadas se han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas aquellas sociedades pertenecientes al Grupo, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio.

Homogeneización de partidas

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

5.2. Fondo de comercio y combinaciones de negocio

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición en la fecha de control.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

5.3. *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La cuenta "Aplicaciones Informáticas" se encuentra valorada a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan en el período de vida útil estimado para los mismos, período que la Sociedad evaluó de 3 a 5 años.

La cuenta "Propiedad Industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortizan linealmente en 10 años.

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, para los activos intangibles de vida útil indefinida o siempre que existan indicios de pérdida de valor para el resto de los activos, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no se han registrado pérdidas por deterioro de valor de los elementos del inmovilizado del Grupo.

5.4. *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en la Nota 5.3.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad financiera, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Aquellas inversiones de naturaleza medioambiental que comprenden elementos destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa son clasificadas en el inmovilizado material, valoradas a su coste de adquisición y se amortizan siguiendo un método lineal de acuerdo con su vida útil estimada.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

Tal y como se indica en la Nota 5.3, con ocasión de cada cierre contable, las sociedades del Grupo analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros, en concepto de amortización, en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

El Grupo amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

| Elemento | Años de vida útil estimada |
|----------------------------|-------------------------------|
| Construcciones | 33 |
| Instalaciones Técnicas | 5-13 |
| Utillaje | 3 |
| Otras instalaciones | 4-12 |
| Mobiliario | 10 |
| EPI | 4-7 |
| Elementos de transporte | 3-6 |
| Otro inmovilizado material | 5-10 |

5.5. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades del Grupo actúan como arrendatarias, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

5.6. Instrumentos financieros

5.6.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Grupo, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio, las sociedades del Grupo realizan un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se efectúa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por las Sociedades del Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente: periódicamente se

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

realiza un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar, localizando aquellos que exceden del periodo de cobro máximo determinado por la Dirección y decidiendo si deben ser corregidos por presentarse dudas sobre el cobro de los mismos.

5.6.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Las sociedades del Grupo dan de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

5.7. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Grupo sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 3.4, durante el ejercicio 2013, se formalizó un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sociedades dependientes, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, las sociedades del Grupo cumplen lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009, que establece lo siguiente: *"Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas - Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos*

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas”.

5.8. Existencias

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción de coste de adquisición. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas y coproducción.

Las producciones con licencia de emisión se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de la Sociedad, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio de la fecha del inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción de las producciones contratadas.

Las producciones se amortizan a medida que se va produciendo su emisión de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Producciones ajenas

Los derechos se registran en el momento en que están disponibles para su emisión. Posteriormente se deprecian, en el caso de películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo con los siguientes criterios:

| Pases contratados | 1º | 2º | 3º |
|-------------------|------|-----|-----|
| 1 | 100% | - | - |
| 2 | 70% | 30% | - |
| 3 ó más pases | 70% | 20% | 10% |

En todos los casos, una vez finalizada la licencia, la producción se da de baja del inventario con independencia del número de pases emitidos.

b) Coproducciones y Producción propia

Se consideran coproducciones aquellas producciones promovidas por la Sociedad y otras empresas del sector audiovisual de manera que, una vez finalizadas, la propiedad está compartida con los coproductores.

Se consideran producciones propias aquellas producciones encargadas o realizadas con medios propios que, una vez finalizadas, pertenecen íntegramente a la Sociedad.

Las producciones y las coproducciones cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición se deprecian al mismo ritmo que las películas o series de animación.

Los programas de producción propia de actualidad y aquellos que no son susceptibles de una segunda emisión se amortizan en su totalidad al emitirse por primera vez.

c) Masters, doblajes y repicados

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

Correcciones valorativas

El Grupo realiza al cierre del ejercicio un estudio de sus existencias para evaluar la posible depreciación de las mismas. Para ello, analiza la viabilidad de la emisión de una manera sistemática y objetiva. En el caso de que se detecten producciones cuyo valor deba ser corregido, la Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

5.11. Transacciones con partes vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Director General de la Entidad dominante considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.12. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el Euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones, si bien el Grupo prácticamente no opera en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

5.13. Impuestos sobre beneficios

La Entidad dominante, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, está exenta de tributación por Impuesto de Sociedades, según se recoge en la Resolución 3/1998 de 14 de septiembre, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Para las sociedades dependientes, el gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

5.14. Provisiones y contingencias

El Director Gerente de la Entidad dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente (en euros):

Coste:

| Elemento | Saldo a 31/12/2014 | Altas | Bajas | Traspasos | Saldo a 31/12/2015 | Altas | Bajas | Traspasos | Saldo a 31/12/2016 |
|------------------------------|-----------------------|------------------|--------------------|-------------|-----------------------|-------------------|---------------------|-----------|-----------------------|
| Propiedad industrial | 161.029,08 | 2.025,65 | (925,73) | - | 162.129,00 | 7.759,63 | (3.530,34) | - | 166.358,29 |
| Aplicaciones informáticas | 1.469.765,59 | 35.695,14 | (16.401,99) | 15.915,00 | 1.504.973,74 | 209.427,54 | (120.626,81) | - | 1.593.774,47 |
| Otro inmovilizado intangible | 22.415,00 | - | - | (15.915,00) | 6.500,00 | - | (4.500,00) | - | 2.000,00 |
| Total coste | 1.653.209,67 | 37.720,79 | (17.327,72) | - | 1.673.602,74 | 217.187,17 | (128.657,15) | - | 1.762.132,76 |

Amortización:

| Elemento | Saldo a 31/12/2014 | del ejercicio | Bajas | Traspasos | Saldo a 31/12/2015 | Dotación del ejercicio | Bajas | Traspasos | Saldo a 31/12/2016 |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------|------------------|-----------|-----------------------|---------------------------|-------------------|-----------|-----------------------|
| Amtz Ac de propiedad industrial | (126.515,70) | (13.610,12) | 583,96 | - | (139.541,86) | (8.980,23) | 3.530,34 | - | (144.991,75) |
| Amtz Ac de aplicaciones informáticas | (1.369.966,19) | (47.500,95) | 16.401,99 | 0,00 | (1.401.065,15) | (74.627,99) | 120.626,81 | 0,00 | (1.355.066,33) |
| Amtz Ac otro inmovilizado intangible | (3.135,00) | (1.625,29) | - | - | (4.760,29) | (878,07) | 4.500,00 | - | (1.138,36) |
| Total amortización | (1.499.616,89) | (62.736,36) | 16.985,95 | - | (1.545.367,30) | (84.486,29) | 128.657,15 | - | (1.501.196,44) |

Valor neto contable:

| Elemento | 31/12/2015 | 31/12/2016 |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Propiedad industrial | 22.587,14 | 21.366,54 |
| Aplicaciones informáticas | 103.908,59 | 238.708,14 |
| Otro inmovilizado intangible | 1.739,71 | 861,64 |
| Valor neto contable | 128.235,44 | 260.936,32 |

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

Las adiciones más significativas de los ejercicios 2016 y 2015 corresponden principalmente a la adquisición de licencias e implantaciones de aplicaciones informáticas de gestión.

El detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

| Elemento | Saldo a 31/12/2015 | Saldo a 31/12/2016 |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Propiedad industrial | 63.252,42 | 81.084,39 |
| Aplicaciones informáticas | 1.062.109,95 | 1.146.456,59 |
| Otro inmovilizado intangible | - | - |
| | 1.125.362,37 | 1.227.540,98 |

Como se indica en la Nota 8.1, la Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado intangible.

El Grupo no posee activos intangibles de vida útil indefinida.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2016 y 2015, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

Coste:

| Elemento | Saldo a 31/12/2014 (*) | Altas | Bajas | Trasposos | Saldo a 31/12/2015(*) | Altas | Bajas | Trasposos | Saldo a 31/12/2016 |
|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------------|--------------|--------------------------|---------------------|---------------------|--------------|-----------------------|
| Terrenos | 3.106.986,86 | - | - | - | 3.106.986,86 | - | - | - | 3.106.986,86 |
| Construcciones | 9.431.741,80 | - | - | 33.000,00 | 9.464.741,80 | 28.407,59 | - | - | 9.493.149,39 |
| Instalaciones técnicas | 11.441.727,67 | - | - | - | 11.441.727,67 | - | - | - | 11.441.727,67 |
| Utilillaje | 91.718,85 | - | - | - | 91.718,85 | - | - | - | 91.718,85 |
| Otras instalaciones | 4.675.356,39 | 158.010,68 | (23.227,23) | - | 4.810.139,84 | 77.271,88 | (150.591,38) | 116.076,40 | 4.852.896,74 |
| Mobiliario | 856.363,40 | 19.410,69 | - | - | 875.774,09 | 52.975,94 | - | - | 928.750,03 |
| EPI | 1.177.817,08 | 80.152,77 | (11.799,51) | - | 1.246.170,34 | 176.140,38 | (158.171,45) | 61.794,58 | 1.325.933,85 |
| Elementos de transporte | 15.913,99 | - | - | 98.500,00 | 114.413,99 | - | - | - | 114.413,99 |
| Otro inmovilizado material | 4.719.761,61 | 262.083,35 | (10.660,79) | 62.306,57 | 5.033.490,74 | 882.397,67 | (21.854,26) | 201.466,62 | 6.095.500,77 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 255.600,58 | 318.143,02 | - | (193.806,00) | 379.937,60 | 235.488,14 | - | (379.337,60) | 236.088,14 |
| Total coste | 35.772.988,23 | 837.800,51 | (45.687,53) | 0,57 | 36.565.101,78 | 1.452.681,60 | (330.617,09) | - | 37.687.166,29 |

Amortización:

| Elemento | Saldo a 31/12/2014(*) | Dotación | Bajas | Trasposos | Saldo a 31/12/2015(*) | Dotación | Bajas | Trasposos | Saldo a 31/12/2016 |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------|-----------|--------------------------|-----------------------|-------------------|-----------|------------------------|
| Amtz de construcciones | (1.778.322,55) | (216.117,89) | - | - | (1.994.440,44) | (216.213,02) | - | - | (2.210.653,46) |
| Amtz de instalaciones técnicas | (11.158.307,05) | (64.190,47) | - | - | (11.222.497,52) | (64.190,47) | - | - | (11.286.687,99) |
| Amtz de utilillaje | (80.463,21) | (3.486,74) | - | - | (83.949,95) | (3.486,74) | - | - | (87.436,69) |
| Amtz de otras instalaciones | (3.244.551,97) | (431.328,65) | 21.242,13 | - | (3.654.638,49) | (428.215,86) | 150.591,38 | - | (3.932.262,97) |
| Amtz de mobiliario | (623.518,17) | (81.138,15) | - | - | (704.656,32) | (65.399,49) | - | - | (770.055,81) |
| Amtz de EPI | (948.901,76) | (80.036,81) | 11.799,51 | - | (1.017.139,06) | (110.236,74) | 158.171,45 | - | (969.204,35) |
| Amtz de Elementos de transporte | (14.656,48) | (10.972,58) | - | - | (25.629,06) | (15.760,00) | - | - | (41.389,06) |
| Amtz de otro inmovilizado materia | (3.789.405,53) | (236.411,25) | 10.660,79 | - | (4.015.155,99) | (285.005,31) | 21.854,26 | - | (4.278.307,04) |
| Total amortización | (21.638.126,72) | (1.123.682,54) | 43.702,43 | - | (22.718.106,83) | (1.188.507,63) | 330.617,09 | - | (23.575.997,37) |

Valor neto contable:

| Elemento | Saldo a 31/12/2015 (*) | Saldo a 31/12/2016 |
|--------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Terrenos | 3.106.986,86 | 3.106.986,86 |
| Construcciones | 7.470.301,36 | 7.282.495,93 |
| Instalaciones técnicas | 219.230,15 | 155.039,68 |
| Utilillaje | 7.768,90 | 4.282,16 |
| Otras instalaciones | 1.155.501,35 | 920.633,77 |
| Mobiliario | 171.117,77 | 158.694,22 |
| EPI | 229.031,28 | 356.729,50 |
| Elementos de transporte | 88.784,93 | 73.024,93 |
| Otro inmovilizado material | 1.018.334,75 | 1.817.193,73 |
| Inmovilizado material en curso | 379.937,60 | 236.088,14 |
| Total Valor Neto | 13.846.994,94 | 14.111.168,91 |

(*) Cifras reexpresadas

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

El inmovilizado material recoge las inversiones que el Grupo ha realizado desde el inicio de su actividad. Las adiciones más significativas de los ejercicios 2016 y 2015 corresponden a la adquisición de diverso equipamiento de infraestructura y equipos informáticos para servicios comunes.

Tal y como se detalla en la nota 3.8, durante el ejercicio la Entidad dominante ha procedido a reconocer los derechos de uso del inmueble en el que desarrolla su actividad, propiedad del Gobierno de Aragón, y que fueron adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión con fecha 14 de noviembre de 2005. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto de la Consulta 6 del BOICAC nº 77/2009, "Sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación". De acuerdo con el contenido de la citada norma, se ha contabilizado el derecho de uso que recibe como un activo material por su valor razonable, registrando como contrapartida una subvención de capital.

La valoración de dicho inmueble se ha calculado en base a la mejor estimación de acuerdo con la información disponible. El criterio seguido ha sido registrarlo en función de los valores catastrales y la amortización se ha calculado en función de la vida útil del bien que se ha estimado en 50 años, de acuerdo al siguiente detalle:

Coste:

| Elemento | Saldo a 01/01/2015 (*) |
|--------------------|---------------------------|
| Terrenos | 3.106.986,86 |
| Construcciones | 6.777.280,13 |
| Total coste | 9.884.266,99 |

Amortización:

| Elemento | Saldo a 01/01/2015(*) |
|----------------------------|--------------------------|
| Amtz de construcciones | (1.372.399,23) |
| Total amortización | (1.372.399,23) |
| Valor neto contable | 8.511.867,76 |

Cabe destacar que el valor catastral de la construcción por el que ha sido registrado es muy similar al que figura en la escritura de declaración de obra nueva del edificio, que se otorgó el 28 de noviembre de 1996. La edificación declarada se valora en 1.136.578.240 pesetas (6.830.973 €).

Tal y como se indica en la Nota 8.1, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Grupo tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, conforme al siguiente detalle (en euros):

| Elemento | Saldo a 31/12/2015 | Saldo a 31/12/2016 |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Construcciones | - | - |
| Instalaciones técnicas | 11.013.791,00 | 11.013.791,20 |
| Ustillaje | 80.096,50 | 80.096,39 |
| Otras instalaciones | 1.503.152,00 | 1.727.296,18 |
| Mobiliario | 73.206,58 | 480.515,06 |
| EPI | 898.043,82 | 1.165.204,54 |
| Elementos de transporte | 15.914,00 | 15.913,99 |
| Otro inmovilizado material | 3.475.411,00 | 3.573.347,87 |
| Totalmente Amortizado. | 17.059.614,90 | 18.056.165,23 |

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente

8. Arrendamientos

8.1. Arrendamientos financieros

El detalle de los elementos de inmovilizado adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero en el ejercicio 2016 y anterior es el siguiente:

| Descripción del elemento: | | Equipamiento de estudio de grabación TV Plato 1 | Equipamiento de estudio de grabación TV Plato 2 | Control Central | Unidad Móvil | Control de Calidad | Control de Cámaras | Archivo | Equipamientos centros de emisión |
|---------------------------------------|-------------------------------|---|---|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------------------|
| | | Fecha formalización contrato: | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 |
| Fecha primer pago: | | 31/10/2012 | 31/10/2012 | 31/03/2013 | 30/09/2013 | 30/09/2013 | 30/11/2013 | 31/08/2014 | 31/08/2014 |
| Periodicidad cuotas: | | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual |
| | | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 |
| Nº Cuotas | Pagadas | 39 | 39 | 46 | 40 | 28 | 26 | 17 | 37 |
| | Pendientes | 9 | 9 | 2 | 8 | 20 | 22 | 31 | 11 |
| Total nº cuotas | | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 |
| Activo Arrendado | Coste (*) | 344.764,05 | 83.172,42 | 74.009,93 | 616.523,12 | 24.453,89 | 27.491,33 | 650.912,05 | 98.647,70 |
| | Amortización | (168.143,12) | (40.563,60) | (37.811,98) | (259.041,06) | (10.274,65) | (10.723,88) | (166.276,71) | (62.110,62) |
| Valor Contable | | 176.620,93 | 42.608,83 | 36.197,95 | 357.482,06 | 14.179,24 | 16.767,45 | 484.635,34 | 37.326,61 |
| Deuda | Hasta 1 año | 72.897,75 | 17.586,18 | 20.865,12 | 173.812,20 | 6.894,12 | 7.653,48 | 183.507,24 | 25.493,50 |
| | Entre 1 y 5 años | 0,00 | 0,00 | 3.477,52 | 115.874,80 | 4.596,08 | 6.377,90 | 290.553,13 | 0,00 |
| | Más de 5 años | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total deuda | | 72.897,75 | 17.586,18 | 24.342,64 | 289.687,00 | 11.490,20 | 14.031,38 | 474.060,37 | 25.493,50 |
| Carga financiera futura | Hasta 1 año | 14.398,79 | 3.473,63 | 3.824,32 | 27.532,34 | 1.092,05 | 1.033,71 | 20.331,26 | 4.931,99 |
| | Entre 1 y 5 años | 0,00 | 0,00 | 735,58 | 23.121,67 | 917,10 | 1.123,13 | 51.414,04 | 0,00 |
| | Más de 5 años | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total carga financiera futura | | 14.398,79 | 3.473,63 | 4.559,90 | 50.654,01 | 2.009,15 | 2.156,84 | 71.745,30 | 4.931,99 |
| Valor actual de la deuda | Hasta 1 año | 58.498,96 | 14.112,55 | 17.040,80 | 146.279,86 | 5.802,07 | 6.619,77 | 163.175,98 | 20.561,51 |
| | Entre 1 y 5 años | 0,00 | 0,00 | 2.741,94 | 92.753,13 | 3.678,98 | 5.254,77 | 239.139,09 | 0,00 |
| | Más de 5 años | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total valor actual de la deuda | | 58.498,96 | 14.112,55 | 19.782,74 | 239.032,99 | 9.481,05 | 11.874,54 | 402.315,07 | 20.561,51 |
| Gasto financiero del ejercicio | | 14.986,02 | 3.615,29 | 2.770,07 | 18.481,97 | 733,07 | 671,11 | 10.234,32 | 4.051,45 |
| Cuotas pagadas | En el ejercicio | 97.197,00 | 23.448,24 | 20.865,12 | 173.812,20 | 6.894,12 | 7.653,48 | 183.507,24 | 27.811,08 |
| | En ejercicios anteriores | 218.693,25 | 52.758,54 | 38.252,72 | 231.749,60 | 9.192,16 | 8.929,06 | 76.461,35 | 57.939,75 |
| | Total pagos realizados | 315.890,25 | 76.206,78 | 59.117,84 | 405.561,80 | 16.086,28 | 16.582,54 | 259.968,59 | 85.750,83 |
| Opción de compra | | 8.099,75 | 1.954,02 | 1.738,76 | 14.484,35 | 574,51 | 637,79 | 15.292,27 | 2.317,59 |

(*) La valoración inicial del activo se corresponde con el valor razonable del activo arrendado

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

| Descripción del elemento: | | Equipamiento | Equipamiento | Control | | Control de | Control de | Equipamientos | |
|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| | | de estudio de grabación TV | de estudio de grabación TV | Central | Unidad Móvil | Calidad | Cámaras | Archivo | centros de emisión |
| | | Plato 1 | Plato 2 | | | | | | |
| Fecha formalización contrato: | | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 | 01/07/2012 |
| Fecha primer pago: | | 31/10/2012 | 31/10/2012 | 31/03/2013 | 30/09/2013 | 30/09/2013 | 30/11/2013 | 31/08/2014 | 31/08/2014 |
| Periodicidad cuotas: | | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual | Mensual |
| | | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 | A 31/12/2015 |
| Nº Cuotas | Pagadas | 39 | 39 | 34 | 28 | 28 | 26 | 17 | 37 |
| | Pendientes | 9 | 9 | 14 | 20 | 20 | 22 | 31 | 11 |
| Total nº cuotas | | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 |
| Activo Arrendado | Coste (*) | 344.764,05 | 83.172,42 | 74.009,93 | 616.523,12 | 24.453,89 | 27.491,33 | 650.912,05 | 98.647,70 |
| | Amortización | (168.143,12) | (40.563,60) | (37.811,98) | (259.041,06) | (10.274,65) | (10.723,88) | (166.276,71) | (62.110,62) |
| Valor Contable | | 176.620,93 | 42.608,83 | 36.197,95 | 357.482,06 | 14.179,24 | 16.767,45 | 484.635,34 | 37.326,61 |
| Deuda | Hasta 1 año | 72.897,75 | 17.586,18 | 20.865,12 | 173.812,20 | 6.894,12 | 7.653,48 | 183.507,24 | 25.493,50 |
| | Entre 1 y 5 años | 0,00 | 0,00 | 3.477,52 | 115.874,80 | 4.596,08 | 6.377,90 | 290.553,13 | 0,00 |
| | Más de 5 años | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Total deuda | 72.897,75 | 17.586,18 | 24.342,64 | 289.687,00 | 11.490,20 | 14.031,38 | 474.060,37 | 25.493,50 |
| Carga financiera futura | Hasta 1 año | 14.398,79 | 3.473,63 | 3.824,32 | 27.532,34 | 1.092,05 | 1.033,71 | 20.331,26 | 4.931,99 |
| | Entre 1 y 5 años | 0,00 | 0,00 | 735,58 | 23.121,67 | 917,10 | 1.123,13 | 51.414,04 | 0,00 |
| | Más de 5 años | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total carga financiera futura | | 14.398,79 | 3.473,63 | 4.559,90 | 50.654,01 | 2.009,15 | 2.156,84 | 71.745,30 | 4.931,99 |
| Valor actual de la deuda | Hasta 1 año | 58.498,96 | 14.112,55 | 17.040,80 | 146.279,86 | 5.802,07 | 6.619,77 | 163.175,98 | 20.561,51 |
| | Entre 1 y 5 años | 0,00 | 0,00 | 2.741,94 | 92.753,13 | 3.678,98 | 5.254,77 | 239.139,09 | 0,00 |
| | Más de 5 años | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total valor actual de la deuda | | 58.498,96 | 14.112,55 | 19.782,74 | 239.032,99 | 9.481,05 | 11.874,54 | 402.315,07 | 20.561,51 |
| Gasto financiero del ejercicio | | 14.986,02 | 3.615,29 | 2.770,07 | 18.481,97 | 733,07 | 671,11 | 10.234,32 | 4.051,45 |
| Cuotas pagadas | En el ejercicio | 97.197,00 | 23.448,24 | 20.865,12 | 173.812,20 | 6.894,12 | 7.653,48 | 183.507,24 | 27.811,08 |
| | En ejercicios anteriores | 218.693,25 | 52.758,54 | 38.252,72 | 231.749,60 | 9.192,16 | 8.929,06 | 76.461,35 | 57.939,75 |
| | Total pagos realizados | 315.890,25 | 76.206,78 | 59.117,84 | 405.561,80 | 16.086,28 | 16.582,54 | 259.968,59 | 85.750,83 |
| Opción de compra | | 8.099,75 | 1.954,02 | 1.738,76 | 14.484,35 | 574,51 | 637,79 | 15.292,27 | 2.317,59 |

(*) La valoración inicial del activo se corresponde con el valor razonable del activo arrendado

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

8.2. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo tenía contratados con los arrendadores diversos contratos de renting de vehículos, cuyas cuotas, duración del contrato y valores residuales no cumplen con los requisitos exigidos por la norma contable para que sean considerados arrendamientos financieros por lo que se clasifican como operativos.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene el Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

| | Gasto del ejercicio | | Contrato | Renovación | Criterio actualización de precios |
|-------------------------------|---------------------|------------------|-------------------------|------------|---|
| | 2016 | 2015 | Fecha de vencimiento | | |
| Delegación Huesca | 31.139,76 | 31.139,76 | - | - | - |
| Delegación Teruel | 32.527,44 | 32.635,76 | - | - | - |
| Alquiler de vehículos (otros) | 6.489,00 | 9.405,53 | Vencidos | - | - |
| Alquiler Peugeot | 5.214,74 | 3.911,04 | 24/03/2018 | - | - |
| Total | 75.370,94 | 77.092,09 | | | |

1. Arrendamiento planta 2 Edificio Félix de Azara situado en el Parque Tecnológico Walqa (Huesca). Dicho contrato de arrendamiento se formalizó el 1 de enero de 2010 con una duración de 2 años, renovable tácitamente por periodos de dos años si las partes no disponen de lo contrario. En el mencionado contrato se establece una renta pagadera mensualmente por importe de 2.595 euros. Asimismo, los importes de las cuotas reconocidas como gasto en el ejercicio 2016 ascienden a 31.139,76 euros (mismo importe en el ejercicio 2015).
2. Arrendamiento de oficina situada en C/ Temprado nº 5 (Teruel). Dicho contrato de arrendamiento se formalizó el 4 de mayo de 2009 con una duración de 5 años, renovable tácitamente si las partes no disponen lo contrario. En el mencionado contrato se establece una renta pagadera mensualmente por importe de 4.096 euros, si bien a partir de mayo 2014 dicha renta se ajustó a 2.710,62 euros mensuales. El gasto reconocido en el ejercicio 2016 asciende a 32.527,44 euros (32.635,76 euros en el ejercicio 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Grupo tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

| Pagos futuros mínimos | 2.016 | 2.015 |
|------------------------|------------------|------------------|
| Hasta un año | 68.881,92 | 70.420,77 |
| Entre uno y cinco años | 1.303,68 | 6.518,40 |
| Más de cinco años | - | - |
| Total | 70.185,60 | 76.939,17 |

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

9.1. Activos financieros

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

| | Activos Financieros a Largo Plazo | | | | | |
|---|-----------------------------------|------------------|----------------------------------|------------|--------------------------|------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos/Derivados/Otros | |
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | - | - | 7.649,35 | 12.148,09 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 54.798,40 | 54.798,40 | - | - | - | - |
| Total | 54.798,40 | 54.798,40 | - | - | 7.649,35 | 12.148,09 |

| | Activos Financieros a Corto Plazo | | | | | |
|--|-----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos/Derivados/Otros | |
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | - | - | 10.384.631,27 | 13.046.240,18 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | - | - | - | - | 106.018,59 | 549.572,20 |
| Total | - | - | - | - | 10.490.649,86 | 13.595.812,38 |

El importe de "Préstamos y partidas a cobrar" incluyen las fianzas constituidas a largo y corto plazo asociadas con determinados contratos necesarios para desarrollar la actividad normal del Ente público.

El epígrafe "Activos disponibles para la venta" corresponde a la participación del 4,799% en la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA). FORTA es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a organismos o entidades de derecho público creados por las leyes de los respectivos Parlamentos Autonómicos para la gestión directa de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.

El Grupo valora esta inversión en instrumentos de patrimonio por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el importe de este epígrafe coincide con el valor neto de la participación en el Fondo Social de FORTA.

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

9.2. Pasivos financieros

| | Pasivos Financieros a Largo Plazo | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|---------------------|--|------------|---------------------|---------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados / Otros | |
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Débitos y partidas a pagar | 2.641.591,12 | 4.093.567,74 | - | - | 3.982.076,90 | 7.911.183,62 |
| Total | 2.641.591,12 | 4.093.567,74 | - | - | 3.982.076,90 | 7.911.183,62 |

| | Pasivos Financieros a Corto Plazo | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|---------------------|--|------------|----------------------|----------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados / Otros | |
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015(*) |
| Débitos y partidas a pagar | 1.560.763,98 | 1.707.250,69 | - | - | 17.363.641,03 | 22.551.775,65 |
| Total | 1.560.763,98 | 1.707.250,69 | - | - | 17.363.641,03 | 22.551.775,65 |

(*) Cifras reexpresadas

9.3. Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:

| | Activos Financieros | | | | | | |
|--|----------------------|----------|----------|----------|---------------|------------------|----------------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Años Posteriores | Total |
| Clientes por ventas y prestac. servicios | 910.785,96 | - | - | - | - | - | 910.785,96 |
| Deudores varios | 9.465.878,20 | - | - | - | - | - | 9.465.878,20 |
| Fianzas constituidas a corto plazo | 7.317,08 | - | - | - | 626,08 | - | 7.943,16 |
| Personal | 650,03 | - | - | - | - | - | 650,03 |
| Tesorería | 106.018,59 | - | - | - | - | - | 106.018,59 |
| Total | 10.490.649,86 | - | - | - | 626,08 | - | 10.491.275,94 |

Existen depósitos y fianzas a largo plazo por importe de por importe de 7.023,27 euros que no tienen un vencimiento determinado.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

| | Pasivos Financieros | | | | | | Total |
|--|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|-------------------|----------------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Años Posteriores | |
| Deudas con entidades de crédito | 1.720.637,07 | 1.355.021,20 | 1.269.226,30 | 17.343,62 | - | - | 4.362.228,19 |
| Préstamos Plan avanza | 468.516,98 | 99.214,03 | 54.131,19 | 54.131,19 | 54.131,19 | 108.262,38 | 838.386,96 |
| Fianzas recibidas a largo plazo | - | 237.060,20 | - | - | 2.250,00 | 7.510,02 | 246.820,22 |
| Deudas con empresas del grupo y asoci. | 3.702.582,54 | 1.121.795,56 | 1.121.796 | 1.121.795,58 | - | - | 7.067.969,24 |
| Proveedores | 1.153.815,49 | - | - | - | - | - | 1.153.815,49 |
| Acreedores varios | 11.770.113,26 | - | - | - | - | - | 11.770.113,26 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 108.739,67 | - | - | - | - | - | 108.739,67 |
| Total | 18.924.405,01 | 2.813.090,99 | 2.445.153,05 | 1.193.270,39 | 56.381,19 | 115.772,40 | 25.548.073,03 |

En noviembre de 2014 se reestructuró el importe pendiente del préstamo bancario, acortando el plazo de vencimiento hasta noviembre de 2019 y modificando el tipo de interés anual a Euribor más un diferencial del 2,75%.

Asimismo, la Entidad dominante mantiene una cuenta de crédito con un límite de 3.000 miles de euros y vencimiento el 31 de diciembre de 2020. Esta cuenta de crédito tiene establecido un calendario de reducciones del límite de crédito inicial, que determina el límite de crédito vigente en cada momento hasta el vencimiento del mismo. Al 31 de diciembre de 2016 el límite establecido era de 1.867 miles de euros estando la totalidad del importe disponible. El tipo de interés anual devengado por la referida cuenta de crédito es Euribor más un diferencial del 5,6%.

El Grupo, en su función de gestor de la prestación del servicio público de radiodifusión, recibió en el ejercicio 2008 por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España una ayuda para la realización del proyecto relativo a la creación de una plataforma online para la instauración de una radio de servicio público mediante sistemas y contenidos interactivos en comunidad 2.0. Asimismo, en el ejercicio 2009 también recibió una ayuda para la realización del proyecto piloto en nuevas tecnologías de TDT. Los plazos de amortización de los préstamos recibidos son de 15 años y 10 años, respectivamente, y tuvieron un período de carencia inicial de 3 y 2 años, respectivamente. Estos préstamos devengan un tipo de interés del 0% y el importe amortizado durante los ejercicios 2016 y 2015 ha ascendido a 99.214 euros en ambos ejercicios.

En el marco de la ayuda descrita en el párrafo anterior, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) participa con Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. (TVM), Instituto Tecnológico de Aragón, Televisión de Catalunya, S.A., Retevisión 1, S.A., Activa Multimedia Digital, S.L., Aragón Innovación Tecnológica, S.L. y Universidad Politécnica de Madrid en el "Proyecto piloto en nuevas tecnologías en TDT 2008-2010" presentado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), dentro del Plan Avanza.

CARTV es la representante del colectivo y la interlocutora ante el MITyC a todos los efectos. El proyecto fue aprobado por el MITyC repartiendo la ayuda entre subvención y préstamo reembolsable a largo plazo, detallando los importes concedidos por cada concepto a los diferentes participantes. Para la percepción del préstamo, además de CARTV y TVM, son beneficiarios otros tres participantes. CARTV en su calidad de representante ante el MITyC presentó un aval como garantía de la devolución. Para la transferencia del importe concedido como préstamo a los otros tres participantes, CARTV ha obtenido de éstos un aval de similares características.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

La partida "Deudas con empresas del grupo" del balance de situación consolidado adjunto incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, clasificándose en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por un importe total de 3.413 miles de euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.421 miles de euros.

En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros), CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes que dejan considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses de la deuda que ascendían a 1.424 miles de euros.

9.4. Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo del crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

| | 2016 | 2015 |
|--|-----------|-----------|
| A 1 de enero | 12.001,01 | 9.179,09 |
| Provisión por deterioro de valor | 6.776,00 | 2.821,92 |
| Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables | - | - |
| Importes no utilizados revertidos | - | - |
| A 31 de diciembre | 18.777,01 | 12.001,01 |

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente****9.5. Otra información**

- a) El Grupo no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- b) El Grupo no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.

9.6. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección de CARTV, la cual considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta del Grupo a los principales riesgos se detalla a continuación.

Riesgo de crédito:

El Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos en entidades financieras de alto nivel crediticio. Con relación a los créditos con clientes por emisión de publicidad, el Grupo mantiene con sus principales deudores actividades continuas de compraventa que permiten la compensación de saldos acreedores en caso de riesgo de impago. No existe una concentración excesiva del crédito con terceros y no se han registrado a lo largo del ejercicio incidencias significativas.

Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance consolidado. Adicionalmente, el Grupo recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo presenta un fondo de maniobra positivo y una cuenta a cobrar con el Gobierno autonómico por un importe de 9.466 miles de euros (11.836 miles euros al 31 de diciembre de 2015).

Riesgo de mercado:

La deuda financiera del Grupo está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros, si bien no se espera que dicho impacto pueda ser muy significativo.

Riesgo de tipo de cambio:

El Grupo realiza compras de derechos en mercados audiovisuales internacionales denominados en dólares. El Grupo no tiene contratados seguros de cambio, y el efecto de la variación de los tipos de cambio se encuentra recogido en el epígrafe "Diferencias de

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, no resultando significativo.

9.7. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

| | Información Periodo medio de pago | |
|---|-----------------------------------|-----------------|
| | 2016 | 2015 |
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 98 | 124 |
| Ratio de operaciones pagadas | 103 | 137 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 76 | 77 |
| | Importe (euros) | Importe (euros) |
| Total pagos realizados | 46.728.286,00 | 43.565.063,00 |
| Total pagos pendientes | 10.036.383,00 | 15.335.442,00 |

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. A estos efectos no se tienen en consideración los pagos realizados por los servicios facturados por el accionista único (CARTV).

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Las razones del retraso en el pago a proveedores hay que buscarlas, fundamentalmente, en el periodo medio de la transferencia del Gobierno de Aragón (90 días).

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

9.8. Patrimonio Neto y Fondos propios

Reservas

El epígrafe de Reservas del balance de situación adjunto recoge el efecto de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad de los anteriormente denominados gastos de establecimiento. Con la normativa contable vigente, dichos gastos de establecimiento no cumplen la definición de activo por lo que en enero de 2008 se dieron de baja del balance con cargo a reservas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 estas Reservas incluyen la distribución del resultado positivo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Reservas, resultados de ejercicios anteriores y aportaciones de socios en sociedades consolidadas

El detalle a 31 de diciembre de 2016 y 2015 por sociedad es el siguiente (en Euros):

| | 2016 | 2015(*) |
|---|---------------------|---------------------|
| Corporación Aragonesa de Radio y Televisión | 4.738.706,55 | 4.050.409,45 |
| Radio Autónoma de Aragón | 91.547,38 | 91.547,38 |
| Televisión Autónoma de Aragón | 4.169.412,13 | 3.887.505,24 |
| Reservas consolidadas | 32.579,85 | 0,00 |
| Total | 9.032.245,91 | 8.029.462,07 |

(*) Cifras reexpresadas

De acuerdo con lo indicado en la nota 9.3 en el ejercicio 2016 el Gobierno de Aragón ha compensado y condonado parte de la deuda e intereses relativos al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores por importe de 4.000 miles de euros y 1.425 miles de euros respectivamente, que han sido registrados por la Sociedad como "Otras Aportaciones de Socios" (nota 17.2).

10. EXISTENCIAS

La composición de las existencias del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente (en euros):

| Elemento | 2016 | 2015 |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Derechos de emisión | 703.153,81 | 1.145.223,04 |
| Anticipos a proveedores | 420.804,33 | 311.057,73 |
| Total | 1.123.958,14 | 1.456.280,77 |

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

El epígrafe de "Anticipos a proveedores" recoge fundamentalmente los derechos pagados sobre emisiones pendientes de recibir al cierre del ejercicio.

No existe financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición de las existencias, que permita la capitalización de gastos financieros.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuros, ni opciones relativas a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad, o valoración de las existencias, que deba destacarse en la memoria.

11. MONEDA EXTRANJERA

Los pasivos denominados en moneda extranjera atienden al desglose siguiente:

| Elemento | Moneda | Importe | Importe |
|---|--------|------------------|------------------|
| | | (Euros) | (USD) |
| | | A 31/12/2016 | |
| Acreedores comerciales | USD | 87.427,73 | 82.940,56 |
| Total pasivos en moneda extranjera | | 87.427,73 | 82.940,56 |

Las principales transacciones efectuadas en monedas distintas del euro se detallan a continuación:

| Transacción | Moneda | Importe | Importe |
|---|--------|-------------------|-------------------|
| | | (Euros) | (USD) |
| | | A 31/12/2016 | |
| Compras | USD | 788.097,33 | 865.181,39 |
| Total transacciones en moneda extranjera | | 788.097,33 | 865.181,39 |

La totalidad de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio corresponden a "Proveedores".

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

Saldos deudores

| | A 31/12/2016 | A 31/12/2015 |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| H.P.Deudora por IS | 87.909,29 | 44.813,50 |
| H.P.Deudora por IVA | 14.615.778,30 | 14.175.441,67 |
| H.P.Deudora por IGIC | - | 199,50 |
| H.P.Deudora por otros conceptos | 9.922,50 | 0,00 |
| Otros créditos con las AAPP | - | 10.433,98 |
| Total | 14.713.610,09 | 14.230.888,65 |

Saldos acreedores

| | A 31/12/2016 | A 31/12/2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| H.P. acreedora por IRPF | 246.024,63 | 262.526,11 |
| Organismos de la seguridad social acreedores | 134.696,78 | 164.486,58 |
| Otrs Organismos Acreedores | 12,58 | 19.651,20 |
| Total | 380.733,99 | 446.663,89 |

El Grupo mantiene una cuenta a cobrar con la Agencia Tributaria desde diciembre de 2013 en concepto de IVA a devolver derivada del procedimiento de inspección descrito en la Nota 12.5.

12.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente, en euros:

| | Cuenta de pérdidas y ganancias | |
|---|--------------------------------|----------------|
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 1.860.054,35 | |
| | Aumentos | Disminuciones |
| Impuesto de Sociedades | - | |
| Exención resultado contable Ente Público (CARTV) | | (1.819.020,87) |
| Diferencias permanentes | 3.712,06 | - |
| Diferencias temporarias | | |
| - con origen en el ejercicio | | (48.100,36) |
| - con origen en ejercicios anteriores | 4.152.620,82 | |
| Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores | | (4.149.266,00) |
| Base imponible (resultado fiscal) | - | |

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 16/2012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquélla que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 ó 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 1612012, podrá efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

12.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

| | 31/12/2016 |
|---|------------------|
| Total ingresos en cuenta de pérdidas y gan | 44.370.891,52 |
| Total gastos en cuenta de pérdidas y gana | 44.329.858,04 |
| Total ingresos directamente imputados a patrimonio neto | |
| Total gastos directamente imputados a patrimonio neto | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 41.033,48 |
| <hr/> | |
| Tipo de gravamen | 25% |
| Resultado | 10.258,37 |
| Impuesto de Sociedades | - |
| Diferencia | 10.258,37 |
| <hr/> | |
| Diferencias permanentes | 928,02 |
| Diferencias temporarias | - |
| - con origen en el ejercicio | (12.025,09) |
| - con origen en ejercicios anteriores | 1.038.155,21 |
| Deducciones | - |
| Compensación bases imponibles negativas | (1.037.316,50) |
| Diferencia final | (0,00) |

Con fecha 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS), modificando la anterior vigente. Tal y como prevé la Disposición Final Undécima, "La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2015 y será de aplicación a los periodos impositivos que se inicien a partir de la expresada fecha". En el art. 29 de la LIS se prevé una modificación

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

del tipo general de gravamen, que pasa a ser del 25%. No obstante, la Disposición Transitoria Trigésima Cuarta, establece como medida temporal aplicable únicamente en el periodo impositivo 2015, que el tipo general de gravamen será del 28%.

12.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, el Grupo no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas, de la limitación en la deducibilidad fiscal de los gastos financieros ni las deducciones pendientes de aplicación al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

El Grupo dispone al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:

| Ejercicio de generación | 2016 | 2015 |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2.005 | 487.353,31 | 584.610,06 |
| 2.006 | 20.958.303,64 | 24.962.444,56 |
| 2.007 | 46.214.684,43 | 46.214.684,43 |
| 2.008 | 66.504.983,82 | 66.504.983,82 |
| 2.009 | 61.326.951,00 | 61.326.951,00 |
| 2.010 | 59.021.827,08 | 59.021.827,08 |
| 2.011 | 54.154.097,42 | 54.154.097,42 |
| 2.012 | 40.571.388,38 | 40.571.388,38 |
| 2.015 | 11.933,30 | 11.933,30 |
| Total | 349.251.522,39 | 353.352.920,05 |

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9/1/2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos impositivos que se inician a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto- Ley 16/2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se prorroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto -Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.

Asimismo tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativa a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se habla fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes:

| Ejercicio de generación | 2016 | 2015 |
|-------------------------|------------|------------|
| 2.013 | 211.710,24 | 246.182,82 |
| 2.014 | 173.090,89 | 186.719,57 |
| Total | 384.801,13 | 432.902,39 |

Asimismo, el Grupo dispone al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

| Ejercicio de generación | 2016 | 2015 |
|-------------------------|------------------|------------------|
| 2.005 | 600,00 | 600,00 |
| 2.006 | 688,93 | 688,93 |
| 2.007 | 1.882,87 | 1.882,87 |
| 2.008 | 1.171,54 | 1.171,54 |
| 2.009 | 1.685,25 | 1.685,25 |
| 2.010 | 4.218,06 | 4.218,06 |
| Total | 10.246,65 | 10.246,65 |

12.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Actuaciones inspectoras

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo enero 2012 – diciembre 2014 según el siguiente detalle:

| | CARTV | RAA | TVAA | Total |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| Cuota tributaria IVA no deducible | 673.990,00 | 650.334,00 | 9.139.915,00 | 10.464.239,00 |
| Intereses de demora | 49.478,00 | 60.461,00 | 764.808,00 | 874.747,00 |
| Total deuda a ingresar | 723.468,00 | 710.795,00 | 9.904.723,00 | 11.338.986,00 |

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

En este sentido, la Dirección del Grupo presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico administrativa interpuesta por la Entidad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. A fecha actual, este procedimiento se encuentra pendiente de resolución.

La Dirección de CARTV y sus sociedades dependientes, con base en el asesoramiento fiscal recibido por parte de asesores expertos independientes de reconocido prestigio, manifestó su disconformidad con la propuesta de regularización formalizada por la Inspección al considerar que las liquidaciones practicadas carecen de fundamento legal. En concreto, CARTV y sus sociedades dependientes consideran i) que la aplicación automática de las conclusiones de los Informes de la Subdirección General de Ordenación Legal y Asistencia Jurídica del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 6 de julio de 2012 y 22 de julio de 2014, en la que se basan los principales argumentos de las Actas emitidas por la AEAT, no es ajustada a derecho y ii) que las entidades deben tener pleno derecho a la deducibilidad del IVA que soportan en la adquisición de bienes y servicios destinados a la actividad económica de comunicación audiovisual que realizan, tal y como la propia AEAT ha venido admitiendo en todos los ejercicios anteriores a los inspeccionados.

Adicionalmente, debe tenerse en consideración la reciente reforma fiscal que ha afectado al sistema de tributación en el IVA de los Entes Públicos y, en particular, de los Organismos Públicos de Radio y Televisión. Así, la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican entre otras la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ha modificado el art. 7.8 relativo a la tributación en IVA de las operaciones realizadas por los Entes Públicos y, entre los cambios introducidos, a los efectos de la actividad de los Entes Públicos de Radio y Televisión destaca la modificación de la redacción del apartado l) de este art. 7.8, dentro de la enumeración de las operaciones sujetas en todo caso al impuesto. Así, este precepto, tras la modificación, establece lo siguiente: "Las comerciales o mercantiles de los Entes públicos de radio y televisión, incluidas las relativas a la cesión del uso de sus instalaciones. A estos efectos se considerarán comerciales o mercantiles en todo caso aquellas que generen o sean susceptibles de generar ingresos de publicidad no provenientes del sector público". Sin perjuicio del resultado de los procedimientos de revisión de este criterio de la Agencia Tributaria instados por CARTV y sus sociedades, la nueva redacción del art. 7.8 l) de la Ley 37/1992 es interpretada por las opiniones doctrinales como una ratificación de la posibilidad que estos Entes y sus sociedades tienen derecho a deducirse el IVA que soportan en la realización de sus producciones de contenidos audiovisuales, al menos de la posibilidad de deducirse la práctica totalidad del IVA que soportan.

Por todo ello, el Director General de CARTV, considerando la opinión de sus asesores fiscales, estima que no resulta probable que finalmente las entidades tengan que ingresar las cuotas e intereses resultantes de las actas anteriormente descritas, ni, en su caso, los intereses de demora adicionales, motivo por el cual no ha sido registrada ninguna provisión al respecto a cierre de los ejercicios 2016 y 2015.

Por su parte, la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015 y la Ley 1/2016, de 28 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, autorizan

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

expresamente al Gobierno de Aragón para prestar garantía mediante aval o cualquier otra forma admitida en derecho, incluso concertándola con una entidad financiera, a favor de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U., y Radio Autonómica de Aragón, S.A.U., ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en garantía de la deuda tributaria de tales entidades que pudiera derivarse de las liquidaciones del Impuesto del Valor Añadido de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, por un importe máximo de 18 millones de euros.

Con fechas dos de enero de 2015 y seis de julio de 2015 la Sociedad presentó ante el TEAC, sendas solicitudes de dispensa de presentación de garantías y sendas solicitudes subsidiarias de aplazamiento del pago de la deuda, para el caso de denegación de la dispensa de garantías.

En fecha 7 de noviembre de 2016, se ha notificado la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) denegando finalmente la suspensión de aportación de garantías solicitada. Como consecuencia de esta denegación, se ha requerido la aprobación de los aplazamientos subsidiarios solicitados que han sido aceptados en diciembre de 2016 y enero de 2017 y para cuya formalización ha sido preceptivo utilizar la garantía a prestar por el Gobierno de Aragón.

13. SUBVENCIONES

Subvenciones de capital

Dado que la Entidad dominante por su condición de Ente Público no tributa por Impuesto sobre beneficios y dado que las sociedades dependientes tienen bases imponibles negativas pendientes de compensación, el tipo impositivo efectivo es del 0%, por lo que las subvenciones se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por el Grupo, las cuales forman parte del Patrimonio Neto consolidado, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada procedentes de las mismas, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente (en euros):

| | 2016 | 2015(*) |
|--|----------------------|----------------------|
| Saldo inicial | 13.064.125,38 | 12.288.253,39 |
| Dotación presupuestaria destinada a la inversión | 2.212.888,09 | 1.984.363,42 |
| Subvenciones de capital traspasadas a resultados | (1.278.469,92) | (1.208.491,43) |
| Total | 13.998.543,55 | 13.064.125,38 |

(*) Cifras reexpresadas

En relación con el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 3.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho contrato programa. Los informes sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de los ejercicios 2014 y 2015, elaborados por

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

el Gobierno de Aragón han resultado satisfactorios. El Grupo considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Subvenciones de explotación

Tal y como se indica en la Nota 1, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes se financian con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 3.4 se indica que con fecha 3 de abril de 2013 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes un contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, el Grupo cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009 y califica las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2015 y 2014 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera (en euros):

Ejercicio 2016

| | CARTV | RAA | TVAA | Total |
|---|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| Actividades de explotación | 2.151.918,14 | 3.879.316,62 | 35.755.877,15 | 41.787.111,91 |
| Subvenciones de explotación | 2.151.918,14 | 3.879.316,62 | 35.755.877,15 | 41.787.111,91 |
| Actividades de inversión y financiación | 482.395,99 | 295.564,81 | 1.434.927,29 | 2.212.888,09 |
| Subvenciones de capital | 482.395,99 | 295.564,81 | 1.434.927,29 | 2.212.888,09 |
| Total aportaciones realizadas | 2.634.314,13 | 4.174.881,43 | 37.190.804,44 | 44.000.000,00 |

Ejercicio 2015

| | CARTV | RAA | TVAA | Total |
|---|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| Actividades de explotación | 1.106.955,64 | 4.052.758,53 | 35.514.605,07 | 40.674.319,24 |
| Subvenciones de explotación | 1.106.955,64 | 4.052.758,53 | 35.514.605,07 | 40.674.319,24 |
| Actividades de inversión y financiación | 789.898,58 | 193.354,57 | 2.342.427,61 | 3.325.680,76 |
| Subvenciones de capital | 789.898,58 | 193.354,57 | 2.342.427,61 | 3.325.680,76 |
| Total aportaciones realizadas | 1.896.854,22 | 4.246.113,10 | 37.857.032,68 | 44.000.000,00 |

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria entre las tres compañías es el siguiente:

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

- Las actividades de inversión incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda destinadas a la financiación de inmovilizado de cada una de las compañías.
- Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. y a Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. la parte correspondiente de las transferencias públicas para que resulte una ejecución presupuestaria equilibrada (resultado de ejecución presupuestaria cero), de tal forma que el resultado de ejecución presupuestaria se asigna en su totalidad a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que es la Entidad que tiene atribuida por Ley la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en Aragón.

Durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados al contrato programa suscrito con el Gobierno de Aragón. Con fecha 15 de julio de 2016 dicha comisión dio por acreditado el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual correspondiente al ejercicio 2015. Por lo tanto, el Grupo ha cumplido y prevé seguir cumpliendo todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Adicionalmente, el Grupo ha recibido durante el ejercicio 2016 una subvención para el Proyecto Radios Parlamento Europeo (FORTA) por importe de 5.130,00 euros.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1. Resultado consolidado

La aportación de cada sociedad al resultado consolidado de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente (en euros):

| Resultado por entidades | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---------------------|---------------------|
| Corporación Aragonesa de Radio y Televisión | 1.819.020,87 | 688.297,10 |
| Radio Autonómica de Aragón | 7.038,10 | 0,00 |
| Televisión Autonómica de Aragón | 33.995,38 | 1.083.714,12 |
| Total | 1.860.054,35 | 1.772.011,22 |

14.2. Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente (en euros):

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

| Descripción | Saldo a 31/12/2016 | Saldo a 31/12/2015 |
|--|------------------------|------------------------|
| Contenidos | (1.052.955,48) | (1.074.776,21) |
| Aprovisionamientos | 0,00 | (3.419,16) |
| Trabajos realizados por otras empresas | (42.660,00) | (36.850,00) |
| Producción Propia | (9.523.598,85) | (8.569.352,00) |
| Derechos de producción ajena | (1.178.517,30) | (1.578.333,00) |
| Compra de material de soporte | - | (7.478,00) |
| Producciones de programas e informativos | (6.151.325,03) | (6.179.833,00) |
| Otras producciones, compras y trabajos | (4.967.807,67) | (5.746.675,00) |
| Variación de existencias de mercaderías | (442.069,23) | (178.256,75) |
| Aprovisionamientos | (23.358.933,56) | (23.374.973,12) |

14.3. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2015 y 2014 presenta la siguiente composición (en euros):

| Descripción | Saldo a 31/12/2016 | Saldo a 31/12/2015 |
|--|---------------------|---------------------|
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 1.428.259,91 | 1.434.364,50 |
| Otros gastos sociales | 61.371,49 | 50.903,88 |
| Total "Otras cargas sociales" | 1.489.631,40 | 1.485.268,38 |

14.4. Otros resultados

Los ingresos excepcionales del ejercicio 2016 corresponden a regularizaciones de saldos antiguos de cuenta que no son significativos individualmente.

| Descripción | Saldo a 31/12/2016 | Saldo a 31/12/2015 |
|-------------------------|--------------------|--------------------|
| Gastos excepcionales | (4.482,06) | (20.346,32) |
| Ingresos excepcionales | 48.811,55 | 779.041,75 |
| Otros resultados | 44.329,49 | 758.695,43 |

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Grupo no dispone de activos de su propiedad que puedan generar efectos negativos medioambientales. Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y que deba ser objeto de ajuste de ellas.

17. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS

17.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente, en euros:

| | 2016 | | 2015 | |
|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Servicios prestados | Servicios Recibidos | Servicios prestados | Servicios Recibidos |
| Gobierno de Aragón | - | - | 88.432,00 | 92.522,65 |
| Otras partes vinculadas | 1.093.101,56 | 3.293.560,63 | 1.301.689,00 | 3.439.301,00 |
| TOTALES | 1.093.101,56 | 3.293.560,63 | 1.390.121,00 | 3.531.823,65 |

Adicionalmente, debe tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital y subvenciones de explotación por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

17.2. Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

| | 2016 | | 2015 | |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| | Saldos deudores | Saldos acreedores | Saldos deudores | Saldos acreedores |
| Gobierno de Aragón (Deudores varios) | 9.465.878,16 | - | 11.835.878,22 | - |
| Otras partes vinculadas | 320.113,00 | 1.765.514,64 | 310.614,00 | 2.108.567,00 |
| TOTALES | 9.785.991,16 | 1.765.514,64 | 12.146.492,22 | 2.108.567,00 |

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo tiene pendiente de cobro del Gobierno Autonómico un importe de 9.465.878,16 euros (11.835.878 euros, al 31 de diciembre de 2015) de la asignación presupuestaria.

17.3. Acuerdos de financiación

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

| Concepto | Tipo de interés | Vencimiento | 2016 | | Intereses cargados | | 2015 (*) | | Intereses cargados | |
|--------------------|-----------------|-------------|--------------|--------------|--------------------|--------------|--------------|-------------|--------------------|--|
| | | | Pasivos l/p | Pasivos c/p | Pasivos l/p | Pasivos c/p | Pasivos l/p | Pasivos c/p | | |
| Gobierno de Aragón | 0,88% | 31/10/2020 | 3.365.386,70 | 3.702.582,74 | 155.977,30 | 7.509.767,09 | 4.826.982,61 | 241.709,11 | | |

(*) Cifras reexpresadas

La partida "Deudas con empresas del grupo" del balance de situación consolidado adjunto incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, clasificándose en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por un importe total de 3.413 miles de euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.432 miles de euros.

En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros), CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes que dejan considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses de la deuda que ascendían a 1.424 miles de euros.

17.4. Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Durante los ejercicios 2016 y 2015, el Grupo ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por los miembros, antiguos o actuales, del Consejo de Administración y Alta dirección:

| | 2016 | | | |
|----------------------------|---------------|----------|----------|----------|
| | Retribuciones | Diets | Otros | Seguros |
| Consejo | 84.997,61 | 3.600,45 | 6.315,60 | 541,95 |
| Personal de Alta Dirección | 212.035,23 | - | 374,44 | 1.795,83 |

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente**

| | 2015 | | | |
|----------------------------|---------------|-----------|-----------|----------|
| | Retribuciones | Dietas | Otros | Seguros |
| Consejo | 99.219,00 | 10.434,00 | - | 673,00 |
| Personal de Alta Dirección | 307.671,00 | - | 16.547,00 | 2.658,00 |

La Entidad dominante no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros, antiguos o actuales, de su Órgano de Administración ni a su personal de Alta Dirección, ni tiene contraída obligación adicional alguna respecto a los miembros, antiguos o actuales, del Órgano de Administración, ni respecto a su personal de Alta Dirección, en materia de pensiones. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio. La Entidad tiene contratado un seguro que cubre los riesgos in itinere de los miembros del Consejo de Administración. Igualmente, el personal de Alta Dirección está amparado por el seguro que cubre a todos los empleados de la Entidad.

Las retribuciones al Consejo de Administración figuran registradas en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015.

17.5. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

El Director General de la Entidad dominante ha manifestado a los miembros del Consejo de Administración que él, así como las personas vinculadas a él, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Entidad.

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1. Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías, es el siguiente:

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

| Categoría | Plantilla media del ejercicio 2016 | | Plantilla al 31.12.2016 | | | Plantilla media del ejercicio 2015 | | Plantilla al 31.12.2015 | | |
|-----------------------|------------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|------------|------------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Minusvalía | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Minusvalía |
| Jefes de departamento | 9 | 5 | 9 | 5 | - | 9 | 5 | 9 | 5 | - |
| Documentalista | 0 | 5 | - | 7 | - | - | 7 | - | 7 | - |
| Ayudante de área | 7 | 6 | 7 | 8 | - | 7 | 8 | 7 | 8 | - |
| Presentador | 4 | 3 | 4 | 3 | - | 4 | 3 | 4 | 3 | - |
| Técnico de área | 10 | 11 | 10 | 11 | - | 11 | 10 | 11 | 10 | - |
| Productor | 4 | 3 | 4 | 3 | - | 3 | 3 | 3 | 3 | - |
| Editor | 6 | 6 | 5 | 6 | - | 5 | 6 | 5 | 6 | - |
| Redactores | 7 | 4 | 7 | 5 | 1 | 7 | 4 | 6 | 4 | 1 |
| Locutores | 4 | 0 | 4 | - | - | 4 | - | 4 | - | - |
| Coordinadores | 1 | 2 | 1 | 2 | - | 1 | 2 | 1 | 2 | - |
| Realizador | 5 | 0 | 5 | 1 | - | 5 | 1 | 5 | 1 | - |
| Administrativos | 4 | 15 | 4 | 15 | 1 | 4 | 15 | 4 | 15 | 1 |
| Gestor de emisiones | 3 | 1 | 3 | 1 | - | 3 | 1 | 3 | 1 | - |
| Secretarías | 0 | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - |
| Delegados | 2 | 0 | 2 | - | - | 2 | - | 2 | - | - |
| Otros | 1 | 0 | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - |
| Auxiliar | 1 | 0 | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - |
| TOTAL | 67 | 63 | 67 | 68 | 2 | 67 | 66 | 66 | 66 | 2 |

18.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2016, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Entidad dominante y sus sociedades dependientes, Auren Auditores SP S.L., han ascendido a un importe de 18.750 euros. No se han satisfecho otros honorarios distintos de los mencionados.

18.3. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en relación con los préstamos del Plan Avanza, la Entidad dominante mantiene un aval bancario por importe de 128.827,61 euros y 190.241 euros, respectivamente a favor del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. A su vez, por la parte del préstamo recibido por CARTV y asignado a otros beneficiarios, la Entidad recibió avales a su favor por importe de 128.827,61 euros y 190.241 euros, asumiendo por tanto CARTV una garantía por el neto de ambos importes.

18.4. Acuerdos fuera de balance

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no existen acuerdos de la Entidad dominante ni de sus sociedades dependientes que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera del Grupo.

19. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Las reglas para la identificación de los segmentos operativos del Grupo se establecen en el artículo 84 del R.D. 1159/2010 por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular por el Director General pues es la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones con el poder de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento.

De este modo, los segmentos que se han definido son los siguientes:

- 1.- Gestión centralizada
- 2.- Televisión
- 3.- Radio

Los precios de transferencia en las operaciones inter-segmentos son los precios aplicados que como se indica en la Nota 5.12 son precios de mercado.

Información geográfica del importe neto de la cifra de negocios

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios consolidada se ha realizado en territorio nacional.

No existe ningún cliente cuyo volumen de facturación sea superior al 10% de la cifra de ventas consolidada del Grupo de los ejercicios 2016 y 2015.

Información del importe neto de la cifra de negocios por actividades

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del grupo por actividades es el siguiente:

| Descripción | Saldo a 31/12/2016 | Saldo a 31/12/2015 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Venta de publicidad | 3.434.074,52 | 3.773.304,16 |
| Venta de derechos | 11.918,52 | 7.357,34 |
| Ingresos realización de programas exteriores | 12.000,00 | 7.354,55 |
| Venta de publicidad internet | 8.862,70 | - |
| Venta de noticias | 28.108,00 | 20.942,00 |
| Venta de imágenes de archivos | - | 450,00 |
| Venta de publicaciones | 22.941,64 | 5.492,32 |
| Rappels sobre ventas | (232.625,88) | (269.291,33) |
| Prestación de servicios y patrocinios | 167.560,06 | 520.349,56 |
| Total | 3.452.839,56 | 4.065.958,60 |

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente****20. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GRUPO CON CARGO A LA ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA Y OTROS RECURSOS**

El total de recursos dispuestos por el Grupo en 21016 ha ascendido a 47.828.560 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 3.457.970 euros y la asignación presupuestaria y otros recursos por 44.370.590 euros.

Las actuaciones realizadas por el Grupo con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 47.141.830 euros, correspondiendo 43.796.650 euros a la actividad de explotación y 3.345.179 euros a inversión y reembolsos.

En consecuencia, el resultado de la ejecución presupuestaria de 2015 presenta un superávit de 686.730 €.

Las actuaciones llevadas a cabo por la **Corporación Aragonesa de Radio y Televisión** son las recogidas en la ley que regula su creación y funcionamiento, Ley 8/87 de 15 de abril, es decir, gestión de los servicios autonómicos de radio y de televisión y observancia de los fines que en la misma ley se establecen.

En lo que se refiere al Ente, anualmente consisten, por un lado en prestar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las sociedades creadas para la gestión directa de los servicios mencionados, Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y por otro, atender a las necesidades explícitas que se derivan de su naturaleza de Ente Público dependiente del Gobierno de Aragón.

Además de las actividades ordinarias de soporte a las Sociedades en las distintas áreas de gestión, entre las actuaciones más relevantes de 2016 se han de señalar:

- Preparación de la adenda nº3 del Contrato Programa 2013-2017 suscrito el de abril de 2013, entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. Esta adenda recoge la modificación en la dotación prevista inicialmente para el ejercicio 2016 que pasa de 46.000.000 e a 44.000.000 €
- Reestructuración de la deuda que las sociedades mantienen con Gobierno de Aragón como consecuencia del Plan de Pagos a Proveedores habilitado en el ejercicio 2011 con formalización de documento de reconocimiento y adaptación del plan de pagos.
- Participación activa en la liquidación de aquellos contratos que han terminado en 2016 así como preparación, en colaboración con las sociedades, en su caso, de los pliegos necesarios para la licitación de nuevos contratos, continuidad de los anteriores o independientes.
- Negociación de las condiciones del Plan de Comercialización Directa a poner en marcha, con la FORTA, en 2017.
- Participación activa en coordinación de actuaciones en el seno de FORTA, orientadas a la defensa de los intereses colectivos ante las novedades en el tratamiento del IVA por parte de la AEAT.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

- Participación activa en coordinación de actuaciones en el seno de FORTA, orientadas a la definición de una estrategia de negociación con las Entidades de Gestión de Propiedad intelectual en el marco de la nueva Ley de Propiedad Intelectual.
- Coordinación de las actuaciones llevadas a cabo en RAA y TVAA en relación con las inspecciones del IVA 2012-2013 y 2014. Coordinación y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo ante la administración tributaria en sus distintas áreas intervinientes.
- Participación en las Comisiones mixtas de gestión de los principales contratos de Radio y Televisión y en las correspondientes mesas de compras.
- Preparación y/o coordinación de pliegos y documentación accesoria para los distintos concursos licitados en 2016 por la CARTV y sus sociedades.

Aragón Radio, ha cumplido en 2016 el décimo primer aniversario del inicio de sus emisiones. Como cadena plenamente consolidada y con presencia relevante en el Grupo de Radio de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas, Aragón Radio lideró, con Onda Regional de Murcia, un proyecto de divulgación de información europea entre jóvenes +EUROPA que el Parlamento Europeo respaldó financieramente.

El reparto de las horas de emisión es el siguiente:

- Informativos: 1.757 horas anuales, lo que supone un 20,00% del total de horas de emisión
- Programas magazines y temáticos: 5.492 horas, que representan el 62,52% del total de horas de emisión anuales.
- Los deportes suponen un 10.01% del total de horas anuales al dedicar 879 horas a programación deportiva
- Completan la emisión las 656 horas de música programada, lo que supone un 7,47 % del total de horas
- De entre las 5.492 horas dedicadas a programas, la mayor parte las ocupan los grandes magazines de la mañana y la tarde, con 3.212 horas. Los programas musicales suman 681 horas y los programas temáticos, dedicados a la cultura y la divulgación, completan este apartado con 1.599 horas.
- Desconexiones: entre enero y junio de 2016 Aragón Radio emitía uno de sus programas diarios en desconexión provincial. En concreto, se dedicaron 119,17 horas del magazine Esta es la nuestra a la actualidad de la provincia de Zaragoza y las mismas horas a la actualidad de Huesca y de Teruel.
- En la parte de informativos, son 20 los minutos diarios dedicados a las desconexiones provinciales, con dos boletines de 5 y 10 minutos en el matinal y de 5 minutos en el informativo de mediodía, lo que suma 78,33 horas dedicadas al año a cada una de las provincias de forma diferenciada.
- La redifusión de programas ocupa 1.277 horas, y también en redifusión tenemos 108 horas del espacio informativo Diario económico y 90 horas del programa deportivo

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

Zona mixta. Todo esto supone un 16,79% de las 8.784 horas totales de programación anual

- En las bases de datos de Aragón Radio contamos con 28.872 registros documentales, de los cuales, 22.823 corresponden a la palabra y 6.049 a la música.

ACCESIBILIDAD

Aragón Radio ofrece a sus oyentes la posibilidad de acceder a sus contenidos a través de diferentes vías:

- Emisión en FM
- Emisión en TDT
- Aplicación para dispositivos móviles, iOS y Android
- Página web:
 - Doble emisión en directo: posibilidad de acceso a streaming 1 y a streaming 2
 - Radio a la carta con acceso a contenidos seleccionados o a la totalidad de la programación y las horas de emisión
- Emisión satélite. Los canales Aragón Radio Zaragoza, Aragón Radio Huesca y Aragón Radio Teruel se emiten en abierto en el satélite Hispasat (1D).

AUDIENCIAS

Aragón Radio terminó el ejercicio 2016 con el mejor dato de audiencias año móvil de su historia con 52.000 oyentes de lunes a viernes. Este dato, que tiene en cuenta las tres últimas oleadas del EGM, indica una evolución positiva, discreta pero constante, en la audiencia de la emisora.

En el ámbito de Aragón, Aragón Radio ocupa al terminar 2016 el quinto lugar de las emisoras generalistas con 44.000 oyentes de lunes a viernes, creciendo un 10% respecto al mismo periodo del 2015, y destacando por encima del resto de emisoras en el tiempo medio de escucha con 167 minutos.

En cuanto a **Aragón Televisión**, el total de recursos dispuestos por la Sociedad en 2016 ha ascendido a 40.847.845 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 3.320.982 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 37.526.863 euros.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 40.847.845 euros, correspondiendo 38.874.850 euros a la actividad de explotación, 567.037 euros a operaciones financieras y 1.405.959 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de equilibrio.

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

El reparto por el tipo de contenido del total de horas de emisión es el siguiente:

- Información: 1.937 horas, que representan el 22,05% del total de horas de emisión anuales.
- Deportes: Entre retransmisiones y programas deportivos se han emitido un total de 325 horas, lo que supone un 3,70 % de las horas de emisión.
- Entretenimiento, culturales y divulgativos. 4.183 horas, que suponen un 47,62 % del total año.
- Ficción: 1555 horas, es decir, un 17,70 % de las horas emitidas.
- Otros contenidos: cortinillas, autopromociones. Estos contenidos corporativos de la cadena supusieron 160 horas durante 2016. Un 1,82 % de las horas de emisión anuales.
- Publicidad: 624 horas durante 2016, que representan un 7,11 % de las horas emitidas.
- Redifusiones: 1.212 horas que equivalen a un 13,79 % de las horas totales emitidas.

Horas de accesibilidad Aragón TV 2016.

A lo largo de 2016 se ha producido un incremento de las horas de accesibilidad en la parrilla de programación:

- ✓ 6.163 horas subtituladas, lo que supone un 89,21 % del total de emisión anual.
- ✓ 359 horas de audio descripción, es decir, unas 6,90 horas semanales.
- ✓ 370 horas de lenguaje de signos, 7,11 horas semanales.



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza



ARAGÓN TV



ARAGÓN RADIO

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
y Sociedades Dependiente

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO
CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO

2. ANÁLISIS DEL EJERCICIO

3. EVOLUCION PREVISIBLE DEL GRUPO

4. GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLO

5. INFORMACION SOBRE EL PERSONAL

6. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

7. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8. MEDIO AMBIENTE

9. ACCIONES PROPIAS

10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza



Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependiente

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2016

El Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 28 de marzo de 2017 procede a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 28 de marzo de 2017

D. Jesús López Cabeza
Director General de Corporación
Aragonesa de Radio y Televisión

